



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el 19 de octubre de 2022 se remitió Despacho Comisorio a la Alcaldía de Medellín, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta, pese a constar en el expediente acuse de recibido.

En la fecha, **09 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE : **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA**
DEMANDADO : **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**
RADICADO : **17-001-40-03-010-2021-00427-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que por secretaría fue entregado el comisorio No. 80 del 18 de octubre de 2022 a la dirección de correo electrónico reportada en la página web de la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN**, sin que a la fecha obre respuesta alguna sobre dicho trámite, se dispone **REQUERIR** a la parte **EJECUTANTE** para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** allegue las evidencias de las gestiones adelantadas para el perfeccionamiento de la medida decretada, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, decretando el desistimiento tácito de la medida cautelar decretada.**

Una vez se evidencien las acciones desplegadas por la parte ejecutante, se decidirá lo pertinente para darle continuidad al presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.019 del 10 de febrero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa304d4c5a8d7b6d7f3a11f53f72305e2b710da09d4f556e1a385ae5a2c1aef**

Documento generado en 09/02/2023 11:11:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>